



JUNTA MUNICIPAL LA CUCHILLA

UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE UN MEJOR DISTRITO.

GESTION- 2024-2028.

RNC: 430055328 TEL: 849-351-1876

ADJUDICACION DEL CONTRATO

Referencia: JMC-CCC-CP-2024-0001

En el Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Cuchilla, Ubicado en Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) del día catorce (14) de noviembre del año dos mil veinte y cuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones con la siguiente agenda a tratar:

- **CONOCER Y APROBAR** si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso.
- **DECIDIR** sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: JMC-CCC-CP-2024-0001,

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 15 de octubre de 2024, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Cuchilla, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: JMC-CCC-CP-2024-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 21 de octubre de 2024, El Ayuntamiento del Distrito Municipal La Cuchilla, realizó el llamado y publicó en la página web institucional para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JMC-CCC-CP-2024-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 1 de noviembre de 2024, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) de los oferentes desearan presentar propuestas al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JMC-CCC-CP-2024-0001.

POR CUANTO: Que el día 1 de noviembre de 2024, se realizó la apertura de la oferta técnica (Sobre A) del único oferente que presentó propuesta al Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No.: JMC-CCC-CP-2024-0001, este fue: a) MTE GROUP, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha 11 de noviembre de 2024, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A), el cual establece que el oferente proponente, la empresa MTE GROUP SRL, quedó habilitada a la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que el día 12 de noviembre de 2024, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del único oferente habilitado, donde la empresa MTE GROUP SRL ofertó un valor de **Tres millones setecientos cuarenta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$3,746,000.00).**

POR CUANTO: en fecha 13 de noviembre de 2024, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de la oferta económica del proceso, concluyendo que el proveedor MTE GROUP, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia y recomienda de Adjudicación del referido proceso, **referente a la GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS** a la empresa a) **MTE GROUP, SRL**, un monto de **Tres millones setecientos cuarenta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$3,746,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas para fines de Adjudicación.”

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416-2023, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23.

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. JMC-CCC-CP-2024-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Cuchilla.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JMC-CCC-CP-2024-0001.

VISTA: La oferta técnica (SOBRE A) del oferente participante.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizado por los Peritos designados para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal La Cuchilla para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar íntegramente el informe Definitivo de la evaluación de propuestas Económicas (Sobre B) del Procedimiento **JMC-CCC-CP-2024-0001** para la compra de Un (1) Camión Compactador de Residuos Sólidos, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Distrito Municipal La Cuchilla.
- **SEGUNDO:** Adjudicar el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la **GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS, MARCA MACK, 25 YARDAS CÚBICAS, AÑO 2013**, para ser usado en el Ayuntamiento del Distrito Municipal La Cuchilla, Referencia No. JMC-CCC-CP-2024-0001, a la empresa: **MTE GROUP, SRL, por un monto de Tres millones setecientos cuarenta y seis mil pesos con 00/100 (RD\$3,746,000.00).**

- **TERCERO:** Ordenar al Departamento de Compras de este Ayuntamiento que Notifique la presente adjudicación al oferente participante.
- **CUARTO:** Ordenar al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: JMC-CCC-CP-2024-0001.
- **QUINTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales correspondientes.

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día catorce (14) de noviembre del año 2024, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Samuel Reynoso

Samuel Reynoso
Director Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Jairo Kalde
Gerente Financiero

Lic. Domingo Acevedo

Lic. Domingo Acevedo
Consultor Jurídico